



Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA 0715/07	LISATUR, SL	140.15.2 LOTT	3.301 euros
BA 1019/07	LISATUR, SL	140.15.2 LOTT y 142.6 LOTT	4.600 euros y 301 euros
BA 1018/07	LISATUR, SL	140.15.2 LOTT	4.600 euros y caducidad autorización
BA 1004/07	LISATUR, SL	140.15.2 LOTT	4.600 euros y caducidad autorización
BA 1003/07	LISATUR, SL	140.15.2 LOTT	4.600 euros y caducidad autorización

Denunciado: Lisatur, SL.

Ultimo domicilio conocido: Glorieta de las Tres Culturas, 14011, Córdoba (Córdoba).

Tipificación: Infracciones muy graves (Artículo 140.15.2 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres) e infracción leve (Artículo 142.6 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 22.002 euros (total).

Plazo de Interposición del Recurso Contencioso Administrativo: dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (PD del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Resolución de 26 de julio de 2011. DOE n.º 146, de 29 de julio).

Mérida, a 3 de enero de 2012. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

ANUNCIO de 11 de enero de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º BA 1085/06 - RT 00474/10, en materia de transportes. (2012080228)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes dictada en el expediente sancionador n.º BA 1085/06, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Transportes Córdoba Andaluza, Sociedad Cooperativa.

Ultimo domicilio conocido: Políg. Ind. Las Quemadas, c/ Simón Carpintero 16 F. CP 14014, Córdoba (Córdoba).



Tipificación: Infracción muy grave (Artículo 140.7 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 4.601 euros.

Plazo de Interposición del Recurso Contencioso Administrativo: dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (PD del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Resolución de 26 de julio de 2011. DOE n.º 146, de 29 de julio).

Mérida, a 11 de enero de 2012. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

ANUNCIO de 11 de enero de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º CC 0469/10 - RT 00676/11, en materia de transportes. (2012080226)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes dictada en el expediente sancionador n.º CC 0469/10, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Entrepinares, SA.

Ultimo domicilio conocido: c/ Madroño, número 65. CP 47008, Valladolid.

Tipificación: Infracción grave (Artículo 141.19 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 1.001 euros.

Plazo de Interposición del Recurso Contencioso Administrativo: dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (PD del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Resolución de 26 de julio de 2011. DOE n.º 146, de 29 de julio).

Mérida, a 11 de enero de 2012. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •